

# La sanidad y la beneficencia de Portugalete a mediados del siglo XIX

JAIME VILLALUENGA RUIZ DE INFANTE

**RESUMEN**  
**LABURPENA**  
**ABSTRACT**

En este artículo describimos la evolución sanitaria de Portugalete entre 1839 y 1876, es decir; desde la finalización de la Primera hasta el término de la Segunda Guerra Carlista. En él veremos la función realizada por los médicos, cirujanos, farmacéuticos, veterinarios, parteras así como las relaciones de todos ellos con los vecinos y la corporación municipal. Prestaremos atención, también, a la composición y funcionamiento de las Juntas de Sanidad y de Beneficencia así como al funcionamiento de los distintos hospitales civiles y militares de la villa.

*Artikulu honetan 1839-1876 arteko Portugaleteko osasun eta benefizentziazko egoera azalduko ditugu dugu, hau da, Lehenengo Guda Karlista bukatu zenetik Bigarren Guda Karlista amaitu arte. Jarraian dagoen testuan medikuen, erizainen, botikarien eta albaitarien eginbeharra eta auzokide eta udal-txekoekin izandako harremanak behatuko ditugu. Honetaz gain, garai hartako liberalismoak antolatutako Osasun eta Benefizentziazko Tokiko Elkarteen funtzionamendua azalduko dugu. Era berean, Portugaleteko ospitale zibil eta militarren berezitasunak aztertuko ditugu ere.*

In this article we try to describe the sanitary evolution of Portugalete between 1839 and 1876, that is; from the conclusion of the First Carlista War to the term of the Second one. In the article we will emphasize the function made by the doctors, surgeons, chemists, veterinarians, midwives as well as the relations of all of them with the neighbours and the council corporation. We will also see the composition and operation of the Meetings of Health and Charity created by liberalism as well as the operation of the different civilian and military hospitals that existed in the city.

**PALABRAS CLAVE**  
**HITZ GARRANTZITSUAK**  
**KEY WORDS**

Medicina, Junta de Sanidad, Junta de Beneficencia, epidemias, hospitales.

*Medikuntza, Osasun Elkartea, Benefizentziazko Elkartea, izurriteak ,ospitaleak.*

Medicine, Meeting of Health, Meeting of Charity, epidemics, hospitals,

Portugalete es una villa vizcaína próxima a la desembocadura de la ría del Nervión cuyas primeras noticias datan a partir de su carta fundacional otorgada en 1322 por la señora de Vizcaya, doña María Díaz de Haro.

En este documento se mencionan una serie de privilegios jurídicos y económicos que, en las fechas en que centramos este tema, sirvieron para que la villa hubiera alcanzado un desarrollo que le convirtió en centro comercial y de servicios de las poblaciones del entorno.

En cuanto al aspecto comercial, Portugalete destacaba tanto por su amplia gama de establecimientos comerciales como por sus mercados semanales donde vecinos y visitantes podían proveerse de frutas, verduras, o comprar aves y cerdos para engorde.

Otra importante fuente de ingresos provenía del control marítimo de la desembocadura del Nervión gracias al cual las gentes del mar, cuando disminuía la actividad pesquera, se dedicaban al cabotaje de los buques que querían atravesar la barra de arena para remontar la ría. El municipio también se beneficiaba de esta actividad económica al ser receptor de las tasas procedentes de los derechos de inspección sanitaria abonados por los barcos que entraban por la ría.

Situamos nuestro estudio a partir de 1839, fecha en la que concluyó la Primera Guerra Carlista. En estos años cada nueva corporación decidía sobre la renovación de los contratos de los empleados municipales entre los que se encontraban los profesionales de la medicina (1).

Las numerosas deudas acumuladas durante el conflicto y la consiguiente falta de fondos convirtieron a los médicos en acreedores de los municipios por los servicios prestados. Lo recurrente de esta situación hizo que la Junta Suprema de Sanidad tomara cartas en el asunto, de modo que a finales de junio de 1841 el Ministerio de la Gobernación, haciéndose eco de la preocupación de la clase médica, indicó que todos los servicios solicitados a estos profesionales debían ser pagados, y que a falta de liquidez, se sirvieran exclusivamente de los médicos que disfrutaban de sueldo a cuenta del erario.

De la primera sanitaria de la que se tienen noticias es de la partera **Inés Salutregui** a quien en 1841, con motivo de su contratación, se le hizo presentar su diploma conseguido el 27 de octubre de 1817 en Madrid, que le facultaba para *“libremente y sin pena alguna ejercer y usar el arte de partear, los usos y cosas a él tocantes y concernientes*

## SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE PORTUGALETE

## LA MEDICINA ANTERIOR AL SITIO

(1) A principios de cada año el personal contratado era reafirmado o relegado del cargo a gusto de la corporación entrante. De esta manera, en 1843, el secretario José Benito Zavalla es encargado de comunicar al médico que no se le renovarían el contrato.

Archivo Histórico Municipal de Portugalete (AHMP). Libro de actas, fecha 6 de enero de 1843.

*en todas las ciudades, villas y lugares de los reinos y señoríos de S.M."*

Durante estos primeros años las finanzas de Portugalete no se encontraban en mejor estado que las de los municipios vecinos, de modo que los médicos en la villa, además de la inestabilidad en su cargo, también tuvieron problemas para percibir sus nóminas. Así le sucedió a **Rafael Lafarga** que sólo pudo cobrar sus atrasos (2) después de que en 1845 el ayuntamiento fuera asesorado por sus abogados sobre la conveniencia de liquidar las deudas con el médico para no verse envuelto en costosos juicios.

Como los impagos continuaron con **Pedro Norzagaray**, este médico a finales de 1845 comunicó al ayuntamiento que renunciaba a su puesto. Éste le pidió que se mantuviera interinamente en el cargo hasta que se pudiera contar con un sustituto.

Ese mismo año se tomó la decisión de contratar a un nuevo médico. Fueron unos cuantos candidatos los que respondieron a los anuncios publicados en la prensa provincial y de Madrid. De todos los solicitantes se requirieron informes a la Facultad de Medicina de Madrid para conocer al candidato idóneo. Las mejores referencias recayeron sobre **José Olmo Heras** quien fue designado para el puesto a primeros de 1846.

No obstante, los problemas surgieron entre el médico y el vecindario a principios de 1854 cuando el ayuntamiento decidió no renovarle a la finalización del contrato porque durante su mes de permiso (3), se había corrido el rumor de que se marchaba a América.

Lo cierto es que José Olmo se ausentó menos tiempo del solicitado y que, mientras tanto, la villa no había quedado desasistida porque fue sustituido por Pedro Zavalla.

El asunto fue que, aunque buena parte de los concejales entendía como deslealtad el haberse dirigido a otros sitios distintos de los indicados, no se decidieron a despedirlo porque todavía el cólera morbo seguía azotando la provincia. En esta tesitura el ayuntamiento reconsiderando su posición suspendió el decreto de despido y le prorrogó el contrato otro año más, pero el mal ambiente que se había creado llevó al médico a renunciar al empleo una cumplido el año de contrato. Esta decisión desconcertó a los ediles e hizo resurgir entre ellos las posturas enfrentadas; la mayor parte de los corporativos veían la conveniencia de su marcha, pero el alcalde era partidario de su retención y

(2) Este médico, además de otros servicios, reclamaba por medio de un abogado el abono de una autopsia mandada hacer por el ayuntamiento a un cadáver arrojado por la mar. Libro de actas, AHMP, fecha 2 de agosto de 1845

(3) La marcha de este médico coincidió con la epidemia de cólera que se extendía por la provincia.

al final logró convencer al médico para que prorrogara su estancia en la villa.

En este ambiente tan crispado los concejales contrarios a la permanencia del médico, y sabedores de que el alcalde debía marchar a Bilbao, decidieron en la noche del trece de febrero de 1855 realizar una sesión extraordinaria. El pleno, presidido por el regidor decano Antonio Astuy, declaró definitivamente vacante la plaza del médico cirujano (4).

A la vuelta de Bilbao, el alcalde José M<sup>a</sup> Urioste convocó pleno extraordinario para intentar revocar el cese del médico bajo el alegato de usurpación de funciones. La discusión llegó hasta el Gobernador civil que intervino en la sesión del 23 de febrero y obligó a los concejales convocantes de aquel pleno a pedir disculpas al alcalde por tan intempestivo proceder, pero se mantuvo lo acordado porque formalmente era legal. A pesar de todo, algunos concejales vecinos recurrieron a la Diputación, pero ésta dio la razón a los promotores del acuerdo porque no se quiso inmiscuir en este tipo de procedimientos que afectaban directamente a la competencia del Gobernador.

Como resultado, el veintiuno de mayo de 1855 se contrató (5) al médico **Froilán Labra**, y no llevaba un mes en su puesto cuando tuvo que hacer frente a un nuevo rebrote de cólera. La epidemia afectó en primer lugar a Santurce y posteriormente a Portugalete. La Junta de sanidad (6), asustada por el cariz que iba tomado la situación, abandonó la villa por lo que hubo de procederse al nombramiento de otra nueva junta.

De la gravedad de la epidemia nos da cuenta la cantidad de apoyos que se recibieron por parte de particulares y autoridades.

Había llegado el mes de septiembre y el cólera seguía sin remitir. La corporación, temerosa de que enfermara el médico y quedara desasistida la villa, decidió sacar una nueva plaza de cirujano con un salario de 10 reales diarios. Al final decidieron fijar un salario de 4.000 reales y no tuvieron excesivas dificultades en contratar al cirujano de segunda **Melchor Palacios** que por aquel entonces atendía el concejo de san Pedro de Abanto. Se acordó que el sueldo le sería abonado en dos semestres: 2.358 de los fondos municipales y el médico se haría cargo de los 1.642 restantes. Se le dio un plazo de dos meses para su incorporación puesto que Melchor tenía que buscarse un sustituto. No obstante, en el interin se mostraba dispuesto a acudir a la villa siempre que fuese requerida su presencia.

(4) AHMP. Libro de actas, fecha 13 de febrero de 1855.

(5) El contrato se autentica mediante escritura pública ante el notario José Benito Zavalla.

(6) La junta de sanidad estaba constituida por el alcalde, el médico, el farmacéutico, el veterinario y dos vecinos notables del municipio.

Años después, en 1859, solicitó 1.000 reales de aumento de sueldo porque los 4.000 que cobraba no le llegaban para atender las necesidades familiares. El ayuntamiento, aunque adujo falta de recursos, se lo complementó con 400 reales.

Años más tarde, la mayoría de los pueblos, de cuya sanidad eran los máximos responsables los médicos-cirujanos, pasaron por el contra-tiempo de tener que cumplir lo acordado en el Reglamento de los “Partidos Médicos de la península”(7), cuya entrada en vigor estaba prevista para julio de 1865. En su artículo 43º ordenaba que las plazas de médicos cirujanos fueran cubiertas por médicos puros y aunque esto era un inconveniente para muchos pueblos, en la villa se dispusieron a cumplir lo ordenado sabedores de que Froilán Labra finalizaba su contrato a finales de junio. La real orden de 6 de junio suspendió hasta primeros del año siguiente la aplicación del reglamento basándose en que el plazo para su ejecución era muy corto. En Portugalete se recibió con agrado la noticia. Los contratos de los médicos se dieron por continuados a la vez que se pidió a las autoridades la prórroga de la suspensión.

Precisamente en 1865 un nuevo ataque de cólera afectó a la provincia y puso sobre aviso a los munícipes que, alertados por experiencias anteriores, se dispusieron a organizar un segundo hospital con las sábanas proporcionadas por la Junta de Beneficencia. Al mismo tiempo contemplaron la posibilidad de solicitar un empréstito al 6% anual porque los gastos ocasionados por la visita de la Reina habían vaciado las arcas municipales (8). Afortunadamente no se tienen noticias de que la epidemia alcanzase la población.

Un acuerdo firmado a finales de 1868 nos indica que la población llevaba tiempo dividida en dos bandos y que cada uno de ellos mantenía su respectivo médico. Por medio del pacto se atendieron las peticiones de ambos médicos de Portugalete –**Froilán Labra** y **Marcos Escorihuela**- a los que se reconoció por igual (9). A Escorihuela se le realizó un contrato hasta el 30 junio de 1869 para equipararle con Froilán Labra y acabar con las diferencias que venían dividiendo al vecindario.

El contrato se firmó en los siguientes términos:

*1ª.- La escritura de D. Froilán de Labra se prorrogará por seis meses o sea desde primero de Julio, hasta treinta y uno de diciembre del año próximo venidero de mil ochocientos sesenta y nueve, escriturándose el D. Marcos Escorihuela por el término del año que va expresado.*

(7) Real Decreto 9 de noviembre de 1864.

(8) AHMP. Libro de actas, fecha 1 de diciembre de 1865.

(9) Labra indicaba que la escritura de su contrato expiraba el 30 de junio y quería atenerse a las condiciones firmadas el 21 de mayo de 1855 ante el notario José Benito Zavalla, puesto que no había dado lugar al cambio de ninguna de ellas.

AHMP. Libro de actas, fecha 30 de diciembre de 1868.

2.- Será obligación de dichos facultativos el asistir con puntualidad y agrado a los enfermos de la vecindad y fija residencia del casco de esta villa y barrios de su jurisdicción desempeñando por si mismos cuanto es propio y peculiar de ambas facultades de medicina y cirugía, sin dejar al cargo del cirujano otras operaciones mas que las de sangrar, aplicar sanguijuelas y cantáridas y la curación de éstas, pero si sucediese el caso de ausentarse a otro partido, el cirujano, titular que existe, o despidiese a la villa, estarán obligados los dos médicos nominados a la asistencia de toda clase de enfermedades tanto peculiares á medicina como á cirugía, entendiéndose incluidas las sangrias que ocurran, sin que por razón de visita ni que con otro motivo puedan exigir cosa alguna; salvo en los casos de partos, mano airada y mal venereo, cuyas operaciones se les pagará separadamente por las personas que les ocupen con la equidad y arreglo que les dicte su conciencia; como igualmente podrán exigir arreglados a los forasteros que llegasen o cayesen enfermos en esta villa, siendo entre estos comprendidos los de las tripulaciones de los barcos entrantes y salientes de este puerto.

3º.- No podrán los expresados facultativos exigir del ayuntamiento derecho alguno por razón de las disecciones anatómicas o autopsias de los cadáveres que pudiesen ser hallados y ni tampoco de los vecinos cuando estos soliciten una consulta de ambos médicos y tengan que hacerla juntos.

4º.- Todos los días permanecerá en esta villa, a lo menos, uno de los dos médicos relacionados, sin que ninguno de ellos pueda pernoctar fuera de ella sin noticia del Señor Alcalde, á menos que se vea obligado por un caso fortuito, debiendo ponerse de acuerdo en tal caso el uno con el otro antes de salir de la población.

5º.- Si cayesen enfermos los mencionados señores Labra y Escorihuela, en la imposibilidad de poder prestar sus servicios, sin perjuicio de continuar su salario, ha de traer el ayuntamiento á costa de los fondos públicos otro profesor que sustituya su falta, entendiéndose esto siempre que su indisposición no exceda de un mes, pues cumplido este preciso término sin restablecerse, ha de ser de su cargo particular buscar y traer otros que egerzan ambas facultades de Medico Cirujano que merezcan su confianza y desentendiéndose de ello le facilitará el Ayuntamiento inmediatamente cesando desde aquel momento el salario, interin no vuelvan al egercicio de su destino.

6º.- Si al concluir el año no acomodase al Ayuntamiento renovar el contrato, así como si no tuviesen por conveniente los señores Labra y Escorihuela seguir en el partido, deberán despedirse reciprocamente con dos meses de anticipación; y no haciéndolo así se supone continuar por otro año mas en las mismas condiciones.

7º.- El ayuntamiento satisfará a cada uno de los dos Medicos espresados la cantidad de diez mil reales por el salario anual de los servicios de Medicos Cirujanos que van nominados, haciendo el pago por semestres vencidos.

Cuyas condiciones en copia se pasarán a los mencionados Medicos para que en su vista manifiesten lo que crean mas conveniente.

Hasta 1870 la nómina de cada médico alcanzaba los 10.000 reales anuales, pero ese mismo año la corporación auxiliada por los asociados mayores contribuyentes, aunque les mostró su conformidad con la calidad del servicio prestado, decidió descontarles 2.000 reales pero garantizando que el abono de su sueldo se realizaría semestralmente de los fondos municipales.

## LA MEDICINA A PARTIR DEL ASEDIO

Hasta el inicio del sitio carlista, el 1º de agosto de 1873, no tenemos otras noticias de los médicos de Portugalete, pero sabemos que para el mes de octubre el hospital militar funcionaba a pleno rendimiento bajo la dirección de **Petra Barbat**. Mientras que los facultativos tenían que redoblar esfuerzos para atender a la población civil y militar en improvisadas instalaciones sanitarias, se daba la paradoja de que eran requeridos por las autoridades civiles para presentar sus títulos (10). El sitio puso a prueba la capacidad de resistencia de los médicos, en especial la de Marcos Escorihuela quien tuvo que atender en exclusiva a todos los enfermos que le llegaban a su centro (11).

Cuando el 1 de mayo de 1874 la villa fue recuperada por los liberales, el nuevo ayuntamiento quiso premiarle por sus servicios en el hospital militar con 4.000 reales, pero descontándolos de los 8.000 que debería de cobrar de su sueldo. Escorihuela rechazó tal oferta porque ya había decidido trabajar para el ayuntamiento de Santurce donde se le prometía un mejor salario. La corporación intentó retener al facultativo ofreciéndole un contrato de dos años a razón de 12.000 reales anuales, pero de esta cantidad también habría de deducirse los 4.000 prometidos, y como contrapartida Escorihuela podría contar con un practicante pagado por el municipio.

Como a pesar de todo, el médico expresaba su voluntad de dejar la plaza, la corporación le ratificó los 8.000 reales que hasta entonces venía percibiendo y pretendió que Escorihuela cumpliera el contrato. Esto no fue así porque al poco presentó una carta de renuncia en la que alegaba la falta de un compañero con el que compartir las tareas como había sido costumbre los últimos dieciséis años (12).

La corporación no tuvo más remedio que asumir la renuncia por la falta de dinero para contratar más médicos y decidió sacar a concurso la plaza vacante por 12.000 reales. Entretanto el puesto estaría cubierto por el médico del Valle, **Nicasio Retuerto** por una asignación de 30 duros mensuales (13), aunque previamente también habían intentado contratar interinamente al médico de Baracaldo, Cipriano Abad, pero no fue posible porque se encontraba solo en aquella población.

(10) El Ministerio de la Gobernación emitió el 24 de octubre un reglamento para la asistencia facultativa y, en su cumplimiento, el ayuntamiento remitió al Gobernador civil las copias de los títulos académicos y los contratos establecidos con los facultativos municipales en medicina, cirugía y farmacia.

AHMP. Libro de actas, fecha 13 de noviembre de 1873.

(11) *“De dos médicos que tiene el batallón de Segorbe y dos titulares que hay en la población, el uno se halla herido y dos enfermos”*.

Marcos ESCORIHUELA Y CONESA: *“Diario de los sucesos de Portugalete. Sitio y bombardeo”*, en VV.AA.: Portugalete y la II Guerra Carlista, Ed. Fundación el Abra, Portugalete, 1995, p. 138.

(12) AHMP. Libro de actas, fecha 27 de abril de 1874.

(13) AHMP. Libro de actas, fecha 28 de abril de 1874.

A finales del mes de mayo el ayuntamiento rectificó el acuerdo del 28 de abril por el cual salía a concurso una única plaza de médico cirujano dotada con 12.000 reales y en su lugar se ofrecían dos plazas a razón de 8.000 reales cada una. Este cambio se justificaba porque en su momento no había sido posible anunciar la vacante en el Boletín Oficial de la Provincia ni en otros periódicos y porque ante la previsión de un aumento del vecindario se veía la necesidad de dos médicos. Se decidió anunciar las plazas en el B.O.P., el Irurac-Bat de Bilbao y algunos diarios de Madrid a la vez que se establecían las siguientes cláusulas para el servicio facultativo:

*1º.- Que el servicio facultativo será por espacio de un año a contar desde el día que se provean las dos plazas, siendo el de ocho mil reales el sueldo anual de cada uno de los dos Médicos Cirujanos de esta plaza, pagados por semestres vencidos de los fondos municipales.*

*2º.- Será obligación de los facultativos asistir con puntualidad y agrado á los enfermos de la vecindad y fija residencia del casco de esta villa y barrios de su jurisdicción, así como á los que existan en el Hospital ú Hospitales que se establezcan para los enfermos pobres, igualmente que á los pobres transeuntes que llegasen á esta población en el caso de enfermarse alguno, desempeñando por sí mismo todo cuanto es propio y peculiar de ambas facultades de Medicina y Cirujía, sin que por razón de visita ni otro motivo puedan exigir cosa alguna cualquiera que sea la enfermedad, salvo en los casos de mano airada, en los que percibirán los correspondientes derechos con arreglo á la ley del agresor ó agresores que resulten de los expedientes que se formen.*

*3º.- Será así mismo obligación de los dos Médicos Cirujanos asistir también gratuitamente a los partos de las pobres de solemnidad de esta villa, pudiendo llevar de los demás á que asistan la cantidad de veinte reales, según costumbre que se ha observado hasta ahora.*

*4º.- No podrán los expresados facultativos exigir del Ayuntamiento, derecho alguno por razón de las disecciones anatómicas ó autopsias de los cadáveres que puedan ser hallados y ni tampoco de los vecinos cuando estos soliciten consulta de ambos Médicos*

*5º.- Ninguno de los dos facultativos podrá salir del pueblo con ánimo de hacer visitas a ninguno de los otros que se hallen inmediatos, ni a los de largas distancias, salvo en los casos de consulta, y para esto tendrán que obtener licencia del Señor Alcalde, debiendo en todo caso permanecer en esta villa uno de ellos.*

*6º.- Si al terminar el año no acomodase al Ayuntamiento renovar el contrato, así como si los facultativos no tuviesen por conveniente continuar en el partido, deberán despedirse recíprocamente con dos meses de anticipación, y no haciendolo así, se supone continuar por otro año mas en las mismas condiciones; advirtiendo que si cualquiera de los dos facultativos despidiese la plaza, o le Ayuntamiento tuviera por conveniente el despedirle, esta corporación resolverá lo que tuviera mas acertado.*

De este contrato nos llaman la atención dos puntos: por un lado, la seguridad con que preveían los mandatarios municipales el aumento de población y sus consiguientes necesidades sanitarias y por otro, las trabas que se les imponían a los médicos para ausentarse del pueblo,



especialmente si se tratada de realizar visitas en alguna de las localidades próximas. En definitiva no era otra cosa que una exigencia de exclusividad de todo punto incomprensible si tenemos en cuenta que hasta entonces la villa estaba siendo atendida por el médico de San Salvador del Valle, quien debía encargarse simultáneamente de ambas poblaciones.

La elección de dos titulares dio lugar a reclamaciones de alguno de los candidatos que denunciaban tanto la forma, no acorde con las disposiciones vigentes en que fueron anunciadas las plazas, como la dudosa competencia del ayuntamiento para la adjudicación de las mismas.

Las denuncias fueron dirigidas al Gobernador Civil y éste en calidad de Corregidor del Señorío las remitió a la Diputación. Una vez llegadas al ente foral el Consultor dictaminó sobre el tema:

*(...) por fueros y costumbres así como por el Real Decreto del día ocho de julio de 1844 y la declaración del Ministro de la Gobernación del 25 de diciembre de 1868, así como por la disposición adicional tercera de la ley del 20 de agosto de 1870, se afirma que las corporaciones municipales siguen conservando en este sentidos las atribuciones, fueros y costumbres emanadas de los Fueros. Por otra parte, en contra de la opinión de los reclamantes, el servicio médico se haya asegurado a las clases mas pobres en Portugaleta y resto de Vizcaya, lo cual se ajusta al espíritu de la Constitución del estado y de la vigente ley municipal con sus adaptaciones forales.*

Por estas razones el secretario de la Diputación, Juan Jauregui, aconsejó al Corregidor desestimar las demandas de los aquellos facultativos.

Después de este informe se realizó una elección previa de tres posibles aspirantes entre los que figuraban: Segundo Iturriaga, Nicasio Retuerto, Aurelio García de la Mora, Claudio Uriarte, José María López Peredo, Tomás Ibarrondo Ortiz y Antonio Segura. En un primer momento también presentó toda la documentación el médico residente en la villa Marcos Escorihuela pero, como no había dejado buen recuerdo, procedió a retirarla el día 29 de junio.

En esta terna resultaron nominados Segundo Iturriaga, Nicasio Retuerto y Tomás Ibarrondo. Para la elección definitiva de dos de ellos se decidió que el alcalde mandase cartas a los rectores de las universidades de Madrid y Barcelona, donde habían realizado las carreras, solicitando que fueran remitidas las calificaciones anuales correspondientes a cada uno de los licenciados. Estas notas inclinaron la balanza a favor de **Segundo Iturriaga** y **Tomás Ibarrondo**.

turadas jerárquicamente a partir de una central, de la cual emanaba otra provincial y de ésta, las locales (14).

Las Juntas provinciales estaban presididas por el Gobernador y tenían la facultad de nombrar a los médicos locales de entre los candidatos presentados, así como dirimir o remitir al Consejo nacional las reclamaciones presentadas por sanitarios o corporaciones en esta materia.

Este organismo estaba formado por el personal médico de la villa (médicos, cirujanos), concejales, alguno de los curas de la parroquia, farmacéuticos y una serie de vecinos elegidos desde la misma corporación.

Es de destacar la importancia del **veterinario** por cuanto que velaba por la buena conservación de los alimentos. También se contó con estos profesionales desde el Gobierno civil con motivo de la epidemia de cólera que afectó a España durante 1865. Estos fueron aleccionados para evitar que la enfermedad se expandiera por la provincia. Entre otros asuntos, se les encargó para que dieran cumplimiento a las normas de sanidad vigilando la limpieza de los conductos de aguas sucias, los alimentos; la calidad de las bebidas; la limpieza en el matadero, o velando para que las carnes a la venta fueran frescas y para que se observara una vigilancia activa sobre los establecimientos públicos (15).

Un síntoma de normalización de la vida tras la Segunda Guerra Carlista fue el paulatino asentamiento de ciertos profesionales, como el veterinario Domingo López. El ayuntamiento, temeroso de una posible propagación de epidemias por el municipio consideró la oferta y acordó retribuirlo con 4 reales diarios por ocuparse de la salud pública, de la calidad de las carnes, leches, pescado fresco, verduras, legumbres, frutas y demás artículos alimenticios a la venta en el municipio.

En Portugalete (16) se solicitó la instalación de una Junta de sanidad en 1841, pero hasta enero de 1848 no tenemos constancia de que se formara,

Los componentes de este tipo de juntas veían con agrado su pertenencia a la misma: a los mayores contribuyentes porque les daba renombre, mientras que a los farmacéuticos, la designación oficial

(14) 18 de enero de 1849 y Ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855.

(15) AMB. Libro de actas, fecha 16 de septiembre de 1865.

(16) En febrero de 1841 varios vecinos firmaron un escrito dirigido al ayuntamiento para que pidiera al Gobierno que Portugalete fuera nombrado puerto de carga y descarga a efectos de comercio y que la Junta de Sanidad de la Villa sólo dependiera de la Suprema. Esto se puede interpretar como un esfuerzo por sobresalir sobre Bilbao en aquella pugna que tenían ambas villas por el control del tráfico y salubridad de los barcos que surcaban la ría.

AHMP. Libro de actas, fecha 7 de julio de 1841

como proveedores de los pobres les permitía disponer de unas ventas seguras.

José Urruzola (17) es el primer **farmacéutico** del que tenemos constancia en el período que nos ocupa. Su nombre es citado para darle de baja como miembro de la Junta de Sanidad el primero de julio de 1852 con motivo de la renovación de este organismo. Su puesto fue cubierto por Julián Lejarreta, que llevaba residiendo en la villa desde 1842 (18).

Cuando esta persona, a la vez que el resto de la Junta, abandonó el pueblo cuando apareció el cólera en junio de 1855, su puesto fue cubierto en la nueva junta por el otro farmacéutico Luis Díez Sopeña.

Una vez restablecida la situación ambos farmacéuticos mostraron interés en pertenecer a la junta. En la votación realizada entre los concejales en 1857 se produjo un empate que hubo de ser deshecho por el alcalde Máximo Castet en favor de Lejarreta (19). Los aprovisionamientos de medicinas llegaron a extenderse más allá de los pobres. De este modo vemos que en mayo de 1861 Lejarreta presenta al ayuntamiento una cuenta de 343 reales por medicinas aportadas a los soldados del Tercer Tercio Vascongado heridos y recogidos en el hospital municipal.

Como anteriormente hemos mencionado, en Portugaleta la Junta de Sanidad realizaba inspecciones obligatorias a los barcos que entraban por la ría, sin duda una importante fuente de ingresos (20).

Esta Junta también llevó a cabo diversas actuaciones entre las que se encontraban: dictaminar la altura de la chimenea para el horno de yeso que se quería instalar en la villa (21); elegir el terreno para el nuevo cementerio municipal (22); seleccionar las casas de particulares para utilizarlas de hospital militar durante el asedio carlista (23); ocuparse de que los gastos de atención a los heridos tras la recuperación de los liberales no fueran soportados únicamente por la villa (24); cuidar de que las condiciones higiénicas de la casa-escuela después de la guerra fueran óptimas (25) o comprobar, en junio de 1876, la potabilidad de las aguas.

(17) Se le daba de baja por fallecimiento.

(18) Así se afirma en el acta del 07.06.62.

(19) AHMP. Libro de actas, fecha 19 de marzo de 1857.

(20) Hubo un buque español que en 1848 rechazó la visita de la Junta de sanidad local lo que motivó que el alcalde Juan Butrón pidiera los oficios del Jefe político ante el Ministerio de la gobernación con el objeto de hacer valer las prerrogativas de la villa avaladas por la Real orden de 31 de agosto del mismo año.

AHMP. Libro de actas, fecha 8 de noviembre de 1848.

(21) AHMP. Libro de actas, fecha 16 de noviembre de 1872.

(22) AHMP. Libro de actas, fecha 1 de febrero de 1873 y 13 de septiembre de 1875.

(23) AHMP. Libro de actas, fecha 31 de octubre de 1873.

(24) AHMP. Libro de actas, fecha 19 de febrero de 1876.

(25) AHMP. Libro de actas, fecha 10 de noviembre de 1875.

Durante el Antiguo Régimen la beneficencia estuvo al cuidado de la Iglesia y de las diputaciones (26), sin que por ello los ayuntamientos dejaran de atender casos puntuales.

La disminución de ingresos ocasionada por las sucesivas desamortizaciones religiosas dificultó en extremo el poder continuar con las labores asistenciales (27). Por otra parte, el liberalismo fue desarrollando una nueva concepción sobre los pobres. Entendía a estos como personas carentes de iniciativa para trabajar, por lo que debían ser controlados y, a cambio de la asistencia recibida (28), se les podía exigir prestaciones laborales en los establecimientos públicos.

La beneficencia y la sanidad fueron frecuentemente instituciones superpuestas que ni los propios gobernantes pudieron separar. Para ilustrar este punto traemos a colación los decretos promulgados en 1854 con motivo de la epidemia del cólera o la colaboración solicitada por el Gobierno entre las juntas de beneficencia y sanidad para atajar la falta de salubridad de las viviendas del naciente proletariado en las grandes ciudades del país, motivada por la pobreza y escasez de higiene.

Las Juntas de Caridad, al igual que las de Sanidad estaban estructuradas jerárquicamente a partir de una central, de la cual procedían las provinciales y de éstas, las locales. Las juntas municipales estaban reguladas por las leyes de beneficencia (29) y por los sucesivos decretos complementarios (30). Al frente de las mismas se encontraba el alcalde, y entre sus otros miembros figuraban el cura párroco, un concejal y dos vecinos, uno de estos últimos debía ser médico o cirujano. Los cargos tenían carácter gratuito y no rehusable sin causa justificada, pero en el caso de reelección el interesado tenía la potestad de aceptar o renunciar a la comisión.

En algunos momentos, la obligatoriedad de contribuir al ramo de la beneficencia venía impuesta desde organismos superiores como la Diputación foral, que quería construir la casa de expósitos de Vizcaya

(26) En 1839 la beneficencia formaba parte de las preocupaciones de los delegados vascos encargados de llegar a un acuerdo foral. Además de este servicio se pretendía sufragar los gastos de mantenimiento del culto-clero, escuelas, cárceles, construcción y conservación de los caminos.

(27) María Cruz MINA APAT: *Fueros y revolución liberal en Navarra*, Alianza Editorial, Madrid, 1981, p. 55

Javier PÉREZ NUÑEZ: *La Diputación Foral de Vizcaya. El régimen foral en la construcción del estado liberal (1808-1868)*. Ed. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996, p. 478.

(28) Ley de Beneficencia de 31 de mayo de 1838, Título I, “*De los pobres.*”

(29) Leyes de Beneficencia: ley de Beneficencia de 27.12.1821; de 6 de febrero de 1822; de 8 de septiembre de 1836 y de 31 de mayo de 1838.

(30) Real orden de 9 de septiembre de 1853; Real orden de 6 de septiembre de 1854 y Decreto de 16 de junio de 1873.

(31); también desde las autoridades militares (32) o incluso desde el Gobierno civil. Este último, expuso la idea constituir un fondo nacional para *inutilizados* (sic) en campaña, huérfanos y viudas, por lo que deseaba saber con cuánto contribuiría Portugaleta. El ayuntamiento, antes de anticipar una respuesta, decidió indagar la cantidad que aportarían otros pueblos (33).

En cuanto a la aplicación de la beneficencia municipal (34), se puede decir que ésta, en primera instancia, se ciñó a los propios vecinos. Los pupilos, criadas de otros pueblos, o incluso los transeúntes, debían ser mantenidos por quienes habían gozado de sus servicios o por quienes habían tenido la iniciativa de recoger al pobre. Todo ello dejaba de manifiesto lo limitado del fondo destinado a caridad. Por otra parte, con estas medidas las autoridades también trataban de evitar que los forasteros valiéndose de la apariencia de mendigos pudieran subvertir el orden establecido.

En los casos más graves, pero no por ello inusuales, en los que la muerte o el encarcelamiento del cabeza de familia sumía a las viudas y a sus hogares en la penuria, no quedaba otro recurso que la caridad del ayuntamiento (35). En alguna ocasión la asistencia era prescrita por los médicos locales para que se proporcionase carne, chocolate y vino a enfermos relacionados con afecciones nutricionales (36).

En Portugaleta la Junta de Beneficencia y Caridad se instaló el 15 de noviembre de 1840 y entre sus miembros se contó con un regidor para que representara también al ayuntamiento en el santo hospital de la villa. El carácter mercantil de la villa, con mejores recursos e infraestructuras, aseguraba una mejor asistencia a los necesitados en comparación con el resto de los pueblos de la zona.

En cuanto a la asistencia farmacéutica, en Portugaleta los pobres tenían acceso gratuito a las medicinas gracias a que la Junta de caridad abonaba 1.400 reales anuales al boticario oficial. Los gastos que sobrepasaran de esta cantidad corrían a cargo del ayuntamiento, pero

(31) AHMP. Libro de actas, fecha 12 de agosto de 1847.

(32) El general en jefe de los ejércitos del Norte en su bando del 30.04.1875, inserto en el B.O.P. nº 134 del 13 de mayo del mismo año indica que se le proporcione a José Aramburu, de Marquina y emigrado a Portugaleta, una ración diaria de pan, carne, vino y 50 cts. de peseta El ayuntamiento la concede, pero indica que la suspenderá cuando esta persona trabaje.

(33) AHMP. Libro de actas, fecha 1º de abril de 1876.

(34) Entre los ayuntamientos se solía producir una solidaridad que podríamos denominar supramunicipal. Valgan como ejemplo las aportaciones económicas para ayudar a las familias de Bermeo afectadas por el desastre de 1866, u otras similares encaminadas a paliar los daños producidos por los huracanes de 1868 en Puerto Rico y Filipinas. En 1872 también tuvo lugar en Portugaleta otra suscripción para socorrer a las familias de los naufragos del lanchón "Nuestra Señora del Carmen".

(35) En Baracaldo, la solicitud de ayuda era relativamente frecuente en épocas de penuria. Este ayuntamiento atendía económicamente, en la medida de sus posibilidades, a los casos más necesitados.

(36) Libro de actas AHMP, fecha 09.10.1875.

durante la crisis de 1869 el ayuntamiento decidió maximizar sus recursos dejando de subvencionar las medicinas de aquellos contribuyentes que pagaran más de 14 reales en las listas de culto y clero, que eran las únicas del municipio que medían la riqueza de sus vecinos.

Las dificultades de financiación se prolongaron durante 1870. La especial dureza de este año contribuyó al continuo aumento de pobres. El ayuntamiento decidió afrontar el problema con la instalación de una cocina económica en una de las bodegas de la casa-escuela, pero tuvo que agudizar el ingenio para sacar recursos con los que poder pagar a la cocinera.

Esta mala situación fue remitiendo a lo largo de 1871, pero en previsión de casos similares, el consistorio decidió crear un establecimiento público dirigido por cuatro Hermanas de la Caridad Hospitalarias y Educandas para que se responsabilizaran de la educación de las jóvenes y de la asistencia a los enfermos de la villa.

La Segunda Guerra Carlista dejó en Portugalete un triste balance de casas derruidas. Se intentó reparar las de la plazuela del Cristo pertenecientes a la Junta de Beneficencia y cabildo eclesiástico para dar alojamiento a aquellos que hubieran perdido la suya, pero el estado de guerra que se vivía en noviembre de 1874 impidió encontrar a alguien que se quisiera hacer cargo de las obras (37).

Diversos azotes en forma de cólera morbo o asiático asolaron periódicamente la provincia. La primera constancia que tenemos durante este tiempo data de febrero de 1854. El ayuntamiento en reunión con los mayores contribuyentes decidió tomar medidas para atajar la enfermedad y consignar un presupuesto adicional de 4.140 reales para atender las primeras necesidades.

Un nuevo rebrote de la epidemia tuvo lugar en el mes de junio del año siguiente. En esta ocasión fue mucho más virulenta porque la mayoría de los miembros de la Junta de Sanidad, al igual que lo había hecho anteriormente el médico José Olmo, decidieron abandonar la población, con lo que debió procederse al nombramiento de otra nueva agrupación.

Esta desgracia dio lugar a muestras de solidaridad como la de Domingo Ibarrola, residente en Madrid, que puso a disposición de los afectados del cólera de Portugalete su casa de Campo Grande (38) a la vez que ofrecía un donativo de mil reales para la atención de los enfermos.

## EPIDEMIAS

(37) No hay que olvidar que aunque Portugalete había sido recuperado por los liberales, las fuerzas carlistas siguieron dominando en la zona hasta finales de la contienda.

(38) Zona comprendida entre el barrio de la Chicharra y Peñota. Hoy día perteneciente al municipio de Santurce.

## HOSPITALES DE LA VILLA

Las ayudas también llegaron de los municipios vecinos. De este modo Juan Tomás Arrarte, alcalde de Santurce, indicaba a su colega portugalujo que había recibido de su cuñado Cristóbal Murrieta un donativo de 2.000 reales para atender a los afectados del cólera, pero como ésta había desaparecido de su concejo se los entregaba para paliar la enfermedad en Portugalete.

Francisco Luciano Murrieta, representante del comercio en Londres aportó otros 2.000 reales para los enfermos del cólera, pero cuando se le indicó que se trataba de conseguir fondos para la construcción de un hospital subió su aportación hasta los 8.000.

La propia Reina quiso unirse a este movimiento de solidaridad con las víctimas del cólera de Portugalete realizando una donación de 2.000 reales por mediación de Martín Heros, Intendente General de la Real Casa y Patrimonio. La corporación le dio las gracias, tal como había hecho con los anteriores donantes y le deseó un largo reinado.

Entre otras personas y entidades que contribuyeron con su donativo cabe citar al obispo de la Diócesis de Santander con 2.600 reales; Ibarra hermanos y Cía, con 2000 rls; Tomás Epalza, 2.000 rls; José María Ibarra, 1.000 rls. Entre vecinos de la villa destacamos a Marcelina Elorriaga que donó 1.000 reales; Bernardo Castet 1.000 rls y Tiburcio Chávarri otros mil reales.

El hospital municipal estaba destinado a acoger a los vecinos menesterosos o incapacitados de valerse por sí mismos. La corporación daba el visto bueno a los nuevos ingresos a propuesta de alguno de los médicos locales (39).

Con todos los donativos recibidos en 1854 se procedió a la instalación de un hospital para los coléricos siendo José García la persona encargada de su administración (40). A mediados de noviembre de 1855 presentó sus cuentas y se encargó a Máximo Castet y José María Loredó que comprobasen la veracidad de las mismas.

Cuando desapareció el peligro de epidemia se mantuvo solamente el hospital municipal. En mayo de 1861 ingresaron en él varios soldados del Tercer Tercio Vascongado heridos en la guerra de Marruecos. Gracias a los cargos pasados por médicos y suministradores (41) sabemos que se computaron dieciocho estancias, pero cuando se le pre-

(39) Carlota Rodríguez solicitó ser ingresada en el hospital municipal pues su avanzada edad y los continuos achaques la habían reducido a la indigencia. Se le encargó al médico Escorihuela un informe sobre esta mujer.

AHMP. Libro de actas, fecha 11 de noviembre de 1873.

(40) Ejercía simultáneamente las funciones de maestro de primeras letras.

(41) Entre estos cabe citar a Julián Zárate quien pasa un cargo de 38 rls. y 17 mrs. por la nieve que ha traído de Bilbao para suministrarla a los enfermos convalecientes.

sentaron los recibos a la Diputación, ésta decidió que sólo eran de abono 8 reales diarios por enfermo y que en ningún caso se debía pagar ninguna minuta al médico puesto que en el hospital de Bilbao tampoco se hacía. El ayuntamiento, de acorde con el dictamen de la Diputación, decidió no considerar la cuenta de 104 reales del médico Froilán Labra y pagar a los suministradores el resto de sus facturas.

La asamblea municipal (42) siempre se ocupó de la financiación del hospital pero en alguna circunstancia, como la de 1865, los gastos de recepción de la Reina impidieron realizar los preparativos para evitar que el cólera morbo alcanzase la villa. Para paliar esta falta de liquidez la corporación solicitó permiso al Gobernador para conseguir un empréstito al 6% anual al objeto de comprar sábanas y habilitar un segundo hospital. Esta falta de previsión, y de fondos en definitiva, hizo que la Junta de Beneficencia de 1866 pidiera que la Diputación solicitara al obispado que los 3/5 del producto cuadregesimal recaudados en la villa durante 1864 fueran dedicados al santo hospital, tal como era costumbre cuando Portugalete dependía de la diócesis de Santander.

El obispo indicó que entregaría esa cantidad a las diputaciones, pero el ayuntamiento de Portugalete se mostró disconforme y mandó a su secretario, José Francisco Elcoro, realizar algunas investigaciones al respecto. De ellas pudo enterarse de que la Diputación, en la Real Concesión de 2 de febrero de 1866, había decidido aplicar todo ese producto a la casa de expósitos a pesar de que el Real Decreto inscrito en el B.O. de la provincia de fecha 27 de marzo de 1852 indicaba en su artículo 14º que los prelados destinarían los tres quintos de los fondos de la Cruzada e Indulto cuadregesimal a los todos los establecimientos de beneficencia de la diócesis.

Hasta principios de los años 60 **José García** fue el encargado del hospital municipal, con estas u otras tareas como recolector de bulas o como suministrador de carbón pudo hasta octubre de 1873 completar la exigua jubilación de maestro que cobraba desde noviembre de 1857.

En fechas anteriores a la Segunda Guerra Carlista Marcos Escorihuela nos dice que el hospital municipal se encontraba situado en la orilla del mar en la zona llamada *La playa o La Arena*, fundado por Dña. Catalina de Uraga. El edificio constaba de planta baja, primera planta y ático. En la planta baja se guardaban los pertrechos marinos del ayuntamiento y por aquel entonces de la atención a los enfermos se ocupaba el matrimonio que regentaba el establecimiento sanitario.

(42) Los recursos, a veces, llegaban al hospital por vía de sanción administrativa. De este modo cuando en 1853 el alcalde Manuel Aramburu observa irregularidades en el peso del pan, se obliga a que este producto pese lo acordado. Si se faltase a lo reglamentado se multaría al panadero y decomisaría el pan para el santo hospital de la villa.



El número de camas destinadas a los enfermos era de doce, todas ellas de hierro, distribuidas en seis espaciosos cuartos. Además de las mencionadas se podía contar con una reserva superior a treinta, en este caso de madera, que en caso de necesidad podrían instalarse en el camarote del edificio.

La asistencia médica corría a cargo de los facultativos de la villa y el sostenimiento del asilo lo realizan fundaciones piadosas.

Este hospital tenía como objetivo cuidar enfermos sin recursos, cuyo ingreso era recomendado por las autoridades médicas de la villa. El número de pacientes no solía pasar de tres. (43)

Este hospital estuvo activo hasta el 21 de marzo de 1874, fecha en la que como motivo de la centralización de la atención a los heridos en las casas del Muelle Nuevo habilitadas como hospital, se juzgó oportuno cerrar el hospital civil.

Durante el conflicto se encargó de la regencia del establecimiento **Petra Barbat**. A partir de agosto empezaron a ingresar militares heridos. La encargada tuvo que adelantar el dinero que posteriormente reclamaría al ayuntamiento.

El 23 de octubre el ayuntamiento hace frente a los recibos entregados por los proveedores pero no tiene claro, al tratarse de soldados, a quién debe pasar el cargo si a la Administración Militar o directamente al propio cuerpo de estos militares.

Además del problema de abono de recibos la corporación se vio obligada a organizarse a fin de que los comerciantes de la villa (44) suministrasen al hospital con destino a los heridos no civiles.

## LA CRUZ ROJA EN LA VILLA

Iniciado el sitio, el 9 de agosto de 1873, la Cruz Roja hizo acto de presencia en Portugalete organizando un hospital provisional en la farmacia de Lejarreta, para atender a los heridos que se fueran produciendo durante el conflicto. Esta instalación dispuso de nueve camas, mantas y sábanas recogidas entre los vecinos gracias a las gestiones de los sacerdotes de la villa. (45).

El presidente de la Cruz Roja en la villa, Aurelio García de la Hoz, quiso dar oficialidad a su establecimiento en Portugalete mediante un

(43) Marcos ESCORIHUELA: Portugalete y la II Guerra Carlista: Topografía médica de la Villa de Portugalete, pp. 67 y 68, Ed. Fundación El Abra, Portugalete 1995.

(44) Libro de Actas AHMP. fecha 23.10.1864. Se le encarga en esta fecha a Gregorio Vitorica, concejal del ayuntamiento, que consulte con la Administración militar qué cantidad tiene prevista por día y enfermo. Del mismo modo se le delega la responsabilidad de repartir papeletas de consumo entre los establecimientos de la villa para éstos aporten suministros por meses alternos al hospital.

(45) Marcos ESCORIHUELA: Op. Cit, p. 100.

escrito dirigido a la corporación, pero el ayuntamiento, lejos de darse por enterado, dejó la comunicación sin respuesta.

Este organismo quiso remarcar desde un principio de su carácter oficial y por ello en todos sus escritos figuraba el sello con la siguiente inscripción: *Asociación de heridos de campaña de tierra y mar y en luchas civiles. Subcomisión de la Cruz Roja.*

A pesar de todo, la Cruz Roja fue ignorada por parte de las autoridades republicanas puesto que lo contrario suponía la concesión del derecho de beligerancia al enemigo. Por esta misma razón su mera presencia resultó ingrata a los constitucionales.

Los carlistas, carentes de reconocimiento internacional, debieron crear sus propios hospitales al margen de esta asociación (46) y en Portugalete, tampoco consideraron positiva la implantación de la Cruz Roja porque entre otras circunstancias se encontraba establecida dentro del recinto controlado por el bando enemigo.

El día el 11 de octubre la alcaldía mediante un oficio quiso contar con la asistencia de esta institución para que recuperase y diera sepultura a un cadáver que llevaba varios días en las proximidades de la casa de los herederos de Tomás Epalza. El presidente de la asociación se sorprendió por lo inesperado de la petición y rechazó llevar a cabo la solicitud puesto que considera que su misión se reducía a atender a los heridos.

Como consecuencia de esta negativa teniente coronel Quijada disolvió la Cruz Roja en la villa.

El 30 de octubre de 1873 le resultaba a la guarnición de la plaza prácticamente imposible defender la posición del hospital, razón por la cual el Comandante Militar ordenó al alcalde que localizase dentro de núcleo urbano un edificio que reuniera las condiciones necesarias para ser habilitado como hospital. (47)

La corporación reunida con la Junta de Sanidad Local, tras un detenido examen, consideró que los edificios pertenecientes a Benigno Salazar, Rufina Capetillo y la casa-fonda de Manuel Calvo, podían reunir las condiciones para ser convertidos en hospital. De todos ellos

## EL HOSPITAL MILITAR LIBERAL DURANTE EL ASEDIO CARLISTA

(46) La reina Margarita fundó en 1873 la asociación “La Caridad” que en la campaña del norte mantendría abiertos veintidós hospitales.

(47) AHMP. Libro de Actas fecha 30.10.73. El comandante militar Amós Quijada remite la siguiente comunicación: *Surgiendose algunas dificultades para llevar de noche los enfermos al hospital y para la asistencia médica por hallarse situado fuera y distante del recinto, dificultades que indudablemente aumentarán en el caso de ser atacada la plaza sin que entonces pueda remediarse el mal, propongo, a V. la conveniencia de que sea trasladado lo antes posible al local que designe dentro, procurando sea bastante capaz y con las condiciones higiénicas que para este objeto sean tan indispensables y precisas.*

## LOS HOSPITALES MILITARES CARLISTAS

se eligió la casa de Benigno Salazar, a cuyo cuidado se encontraba Miguel Armona por encontrarse el propietario ausente de la villa porque las otras dos casas ofrecían dificultades para su transformación y además estaban ocupadas por la guarnición.

El primero de noviembre se efectuó el traslado de enfermos y enseres y se responsabilizó a la viuda **Juana Zavalla** de la administración del local por un sueldo de diez reales diarios. Se le confiaron bajo inventario ropas, enseres y muebles.

La premura con que se eligió a la responsable y la falta de especificación de sus obligaciones hizo que Juana pusiera una serie de condiciones a la corporación municipal para seguir ejerciendo su cargo. Ante la ausencia del alcalde Manuel Otaduy le correspondió a su segundo, Bernardino Icaza, decidir sobre la conveniencia o no de la exigencias de Juana Zavalla. Icaza las consideró improcedentes y ante la perentoriedad que exigía el caso nombró para el cargo a **Isidra Bernaola** e informó al ayuntamiento sobre esta decisión. La corporación aprobó por unanimidad la decisión del teniente alcalde.

Como hemos visto, los hospitales durante el conflicto fueron atendidos en gran parte gracias al voluntarismo de la población. Durante el tiempo en que permanecieron los republicanos en la villa, los heridos estuvieron atendidos por los miembros de la asociación *La Estrella Benéfica*, la cual siguió ejerciendo su misión durante los primeros momentos de la dominación carlista.

Cuando las fuerzas del Pretendiente entraron en la villa se produjo el relevo de la corporación y el nuevo alcalde elegido por el sistema foral, Felix Chávarri, al igual que su predecesor debió colaborar estrechamente con las autoridades militares principalmente en labores de auxilio a las tropas.

El diecinueve de febrero el general Castor Andéchaga, comandante militar del distrito de Valmaseda remitía una carta a Timoteo Otaduy, comandante de armas de la villa de Portugalete y de los Siete Concejos, en la que comunicaba lo siguiente:

*Con el objeto de estar preparados para el caso de un combate muy probable hoy dada la situación de los dos ejércitos contendientes, es preciso que procure V. aumentar en todo lo que posible sea el número de camas y demás utensilios necesarios para la asistencia de nuestros pobres heridos tomando las medidas oportunas a fin de que en Santurce y Portugalete (48) puedan aquellos encontrar alivio en sus dolores.*

Como respuesta a esta solicitud la corporación decidió volver a utilizar para hospital militar la casa de Benigno de Salazar.

(48) Tras la batalla de S. Pedro de Abanto se habilitaron otros hospitales en Santurce y S. Salvador del Valle.

El veintiuno de febrero quedaron establecidos dos hospitales militares en Portugalete: uno donde había estado situado el antiguo civil y otro en la casa de Benigno Salazar.

El 14 de marzo de 1874 se albergaban doscientos heridos en los dos hospitales y debido a la insuficiencia de plazas se estableció la asociación de *La Caridad* (49) que habilitó nuevas camas en la casa de la viuda de Epalza, en las últimas cinco casas del Muelle Nuevo y en la casa de Moratini, equipándolas con enseres procedentes de la fonda de Aguirre situada en Las Arenas. (50)

Tras la batalla de S. Pedro los carlistas tuvieron necesidad de instalar hospitales en Santurce y S. Salvador del Valle.

Una vez recuperada la villa por los republicanos se siguieron utilizando los hospitales existentes, pero no parece que los heridos republicanos compartieran los mismos hospitales que los carlistas, así se desprende de la relación nominal correspondiente a los días que median entre el 1 de mayo y 8 de junio de 1874 donde figura el batallón de procedencia, la fecha de ingreso, la de salida y los días de estancia de cada interno.

En esta lista no se aprecia ningún herido procedente de batallones carlistas que operaron en los sitios de Somorrostro, S. Pedro y las Muñecas por lo que se considera probable que fueran trasladados a los hospitales de Santurce o Trápaga. También sabemos que cierto número de enfermos carlistas fueron evacuados de Santurce a bordo del vapor *Negríto* en dirección a Francia.

Por otra parte, el cambio de titularidad en la dirección del hospital, en este caso **M. A. Cuevas**, es otro dato indicativo del carácter exclusivamente republicano del hospital.

Una vez acabada la contienda en Portugalete, la villa se encontraba en tal estado de pauperismo que el mismo hospital carecía de lo más básico para su funcionamiento; (pucheros, parrillas, sartenes, barreños y cazuelas), viéndose en la necesidad de solicitarlo al ayuntamiento.

Como consecuencia de la encarnizada lucha cuerpo a cuerpo en Somorrostro y Abanto los hospitales se encontraron al completo y como solución se decidió pagar a la gente para que cuidasen en sus

## LOS HOSPITALES REPUBLICANOS

## LA REORGANIZACIÓN HOSPITALARIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS HERIDOS

(49) La presidenta de esta asociación era la doña Margarita, esposa del Pretendiente Carlos VII.

(50) Marcos ESCORIHUELA: *Diario de sucesos*. p. 153.

casas a los enfermos sin recursos. En estas circunstancias volvemos a ver a Juana Zavalla (51) que aloja en su propio domicilio a la enferma Joaquina Olabarrieta por cuyos cuidados se le pagaban cuatro reales diarios.(52)

En otra ocasión, esta misma mujer fue encargada de dar tierra a una persona por la que cobró 25 reales. Si comparamos con las tarifas del enterrador esta cantidad nos parece excesiva, por ello nos inclinamos a pensar que, aunque en el recibo sólo figura un cargo por enterramiento, podría tratarse de algún enfermo que habría estado a su cuidado y, consiguientemente, en la minuta se podrían haber añadido a los gastos de inhumación los de atención hospitalaria.

Por otra parte, el hecho de que el enterrador municipal no realizara estas tareas propias de su competencia lo podemos relacionar con una posible enfermedad o ausencia de la villa. Tampoco sería descartable que el hecho de atender a un enfermo diera a su cuidadora derecho a inhumarlo en el momento de su defunción y cobrar posteriormente todos los servicios prestados.

**Isidra Bernaola**, a quien ya hemos mencionado anteriormente, realizó al igual que Juana Zavalla servicios de atención domiciliaria. Esta mujer asistía a los enfermos tanto en sus propias casas como en el hospital. Les proporcionaba alimentos a cargo del ayuntamiento.

En fechas posteriores, el 26 de julio de 1874, Isidra cobra 40 reales por realizar labores de amortajamiento y quema de ropas y enseres de fallecidos por la viruela.

En octubre de 1874, Isidra y otra señora se dedicaron a la limpieza de la sala de audiencias, tarea por la que cobraron 10 reales diarios.

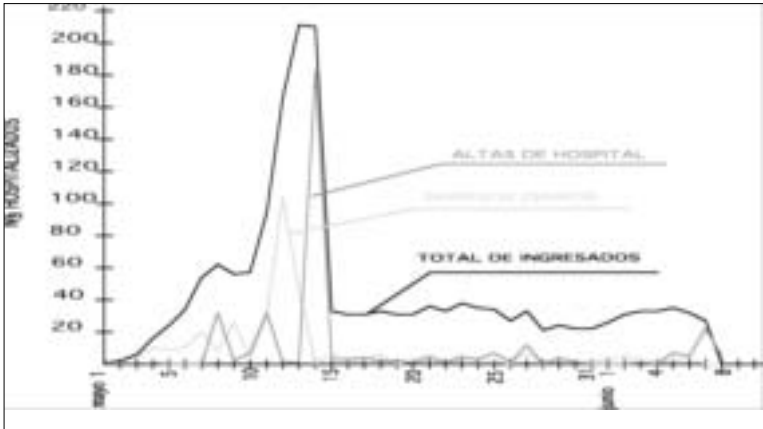
**Petra Barbat** seguía con la atención de los enfermos dentro del propio hospital municipal, pasando un cargo periódico.

Acabado el conflicto, junto con las defensas de la villa, el hospital es uno de los primeros edificios que se restauran. En junio de 1874 se emplean en su rehabilitación, 3 fanegas de yeso, 1/2 libra de negro de humo, un albañil y un peón.

(51) Esta viuda fue la primera gestora del hospital militar de Portugaleta durante el primer período republicano.

(52)AHVP. Carpeta 123, legajo nº 7.

Gráfico del hospital militar “La Caridad” año 1874



Los datos recogidos tienen su inicio el mismo día de la entrada de las fuerzas republicanas en Portugalete el 1º de mayo de 1874.

Durante los siete primeros días es progresivo el número de heridos que ingresan en el hospital llegando a alcanzar un número de 54. Esta cifra se mantiene con algunas oscilaciones hasta el día 10.

A partir de esta fecha y hasta el día 13, el número de heridos ingresados crece espectacularmente hasta 211 y esto a pesar de que el día 11 se da de alta a 32 personas para poder ofrecer sus camas a otros tantos nuevos enfermos.

Los 112 ingresos que tuvieron lugar el martes 12 nos indican la existencia de importantes acciones de guerra en la provincia o un reagrupamiento de heridos en Portugalete.

Por otro lado, estos ingresos corresponden con un elevado número de altas hospitalarias y esto nos hace suponer que estas personas serán hospitalizadas en domicilios particulares.

El día 14 se da de alta a 183 convalecientes con lo que permanecieron hospitalizados hasta el día 8 de junio un número que oscilaba alrededor de 30 pacientes.

Como ya se ha comentado, las altas de hospital se daban en función de la previsión de ingresos. Las cortas estancias de los heridos nos hacen suponer que tras las primeras curas estos terminarían la rehabilitación en sus domicilios respectivos, lo que sin lugar a dudas supondría un desahogo económico para un ejército permanentemente necesitado de recursos.

### COMENTARIO DEL GRÁFICO DEL HOSPITAL DE “LA CARIDAD”